

R E V I S T A

CONCEJOS

EN

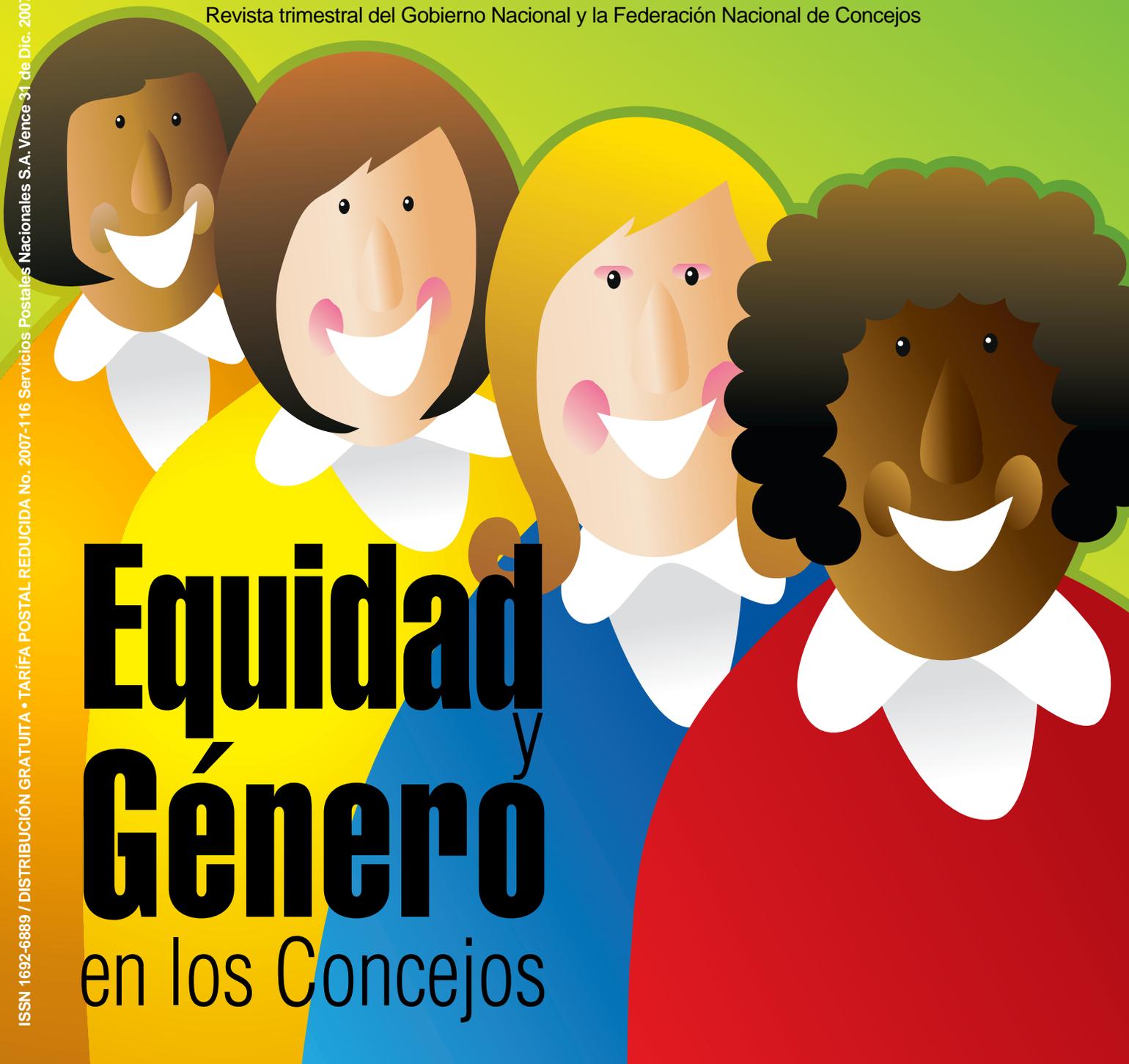
CONTACTO

No. 14

Mayo de 2007

Revista trimestral del Gobierno Nacional y la Federación Nacional de Concejos

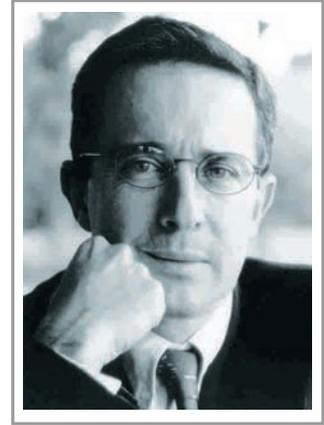
ISSN 1692-6889 / DISTRIBUCIÓN GRATUITA • TARIFA POSTAL REDUCIDA No. 2007-116 Servicios Postales Nacionales S.A. Vence 31 de Dic. 2007.



Equidad y Género en los Concejos

Se requiere un mayor compromiso de la sociedad con la mujer

Mensaje del Presidente de la República, Doctor Álvaro Uribe Vélez, para los lectores de la revista *Concejos en Contacto*. Bogotá, D.C.



Colombia es un país que en principio, en la actitud, en el temperamento que se expresa, parece que no discriminara a la mujer; lo vemos en la administración pública, donde su participación es creciente y en los gabinetes departamentales y municipales, donde se ha llegado a un 33 por ciento.

Nuestro país admira y reconoce todos los atributos de las mujeres, pero todavía tiene expresiones de discriminación en su contra, por ejemplo, en los cargos de elección popular; en el tema de violencia intrafamiliar -donde son 91 por ciento de las víctimas-; en materia de empleo y de salario.

Nuestras mujeres son ejemplo de capacidad política, gestión con resultados, compromiso, solidaridad, entereza, decisión, futuro, transparencia y amor por Colombia. Su liderazgo es indispensable para derrotar en la vida pública y privada, la corrupción, la ineficiencia y la violencia.

La mujer con su dedicación, con su determinación y con su fortaleza espiritual, hace que toda actividad que a ella se le encomiende,

sobresalga. En el esfuerzo por superar el terrorismo y la violencia, el papel de nuestras mujeres ha sido trascendental.

La organización de la mujer es señal de que una democracia es saludable. Su presencia en la vida social estimula el conocimiento de los problemas y ayuda a diseñar soluciones sostenibles, asegurando valores e instituciones democráticos. Su lucha heroica por la defensa de la vida, de la unidad de la familia, de la seguridad y de la vigencia de los derechos humanos, ayuda a la construcción de una sociedad libre e independiente, en la que todos los ciudadanos pueden ejercer sus derechos civiles y políticos, libres de las amenazas y la coerción; por ello merecen la gratitud de todos los compatriotas.

Es importante que pensemos que no se puede hablar hoy de soluciones de género sin antecederlas de una gran decisión para fortalecer el concepto de familia, porque cuanto más se deteriore éste, más se afectara la situación de la mujer, de los niños y de los mismos varones. ■

Revista trimestral del Gobierno Nacional y la Federación Nacional de Concejales para los Concejos Municipales y las Entidades Territoriales

COMITÉ EDITORIAL

Presidencia de La República

Félix Alfazar González Mira
José Obdulio Gaviria

Ministerio del Interior y de Justicia

José Andrés O'mera Riveira
Andrés Iván Buritica Albarracín

Escuela Superior de Administración Pública- ESAP

Honorio Henríquez Pinedo
María Jesús Ortiz Q.

Asesores Externos: Universidad de Georgetown

Gerard Martin
Margarita García

Federación Nacional de Concejos - FENACON

Fabio Estrada Chica
Oscar Andrés Nuñez Parra

Presidencia de La República

Carrera 8 No. 7 - 26 Bogotá
Tels.: 562 93 00 Ext. 3550 - 3565 Fax: 565 97 93

Ministerio del Interior y de Justicia

Av. Jiménez No. 8 - 89 Bogotá
Tel.: 444 3100 Ext. 1500 - 1575 Fax: 599 79 17

Escuela Superior de Administración Pública- ESAP

Diagonal 40 No. 46^a - 37 CAN Bogotá
Tel.: 220 27 90 Ext. 7022 - 7302 Fax: 222 43 56

Federación Nacional de Concejos - FENACON

Carrera 7 No. 27 - 52 Bogotá
Tels.: 283 0838 - 283 8408

Universidad de Georgetown

Programa Colombia
Washington: Fax: 1-202-687-2532
Bogotá: Tel.: 320 83 20 Ext. 4787 - 4789

Programa ADAM

Pedro Pablo Álvarez Cardona
Carrera 9 No 69A - 06 Tel.: 3127393

Nexos Municipales: Casa Editorial

Ricardo Nanclares Torres
Redacción: Magda Ximena Acevedo
Diseño Gráfico: Melquisedec Pinzón
Caricatura: Kekar
Calle 19 N° 4 - 88 Oficina 1003 Bogotá
Tel.: 283 15 81 Fax: 283 76 23
Impresión: Panamericana Formas e Impresos

E-mail Revista Concejos en Contacto

nexosmun@colnodo.org.co
nexosmunicipales@rtc.org.co

Somos el nuevo operador postal oficial de Colombia.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
CORREOS DE COLOMBIA

Consulte nuestro portafolio de servicios de correo y mensajería especializada

018000 111 210
Línea Gratuita Nacional
Bogotá: 4199299



C O N T E N I D O

EDITORIAL

- Mensaje del Presidente de la República 2

CORREO DEL LECTOR 4

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA POLÍTICA

- Las mujeres somos electoras por excelencia 5

POLÍTICA DE MUJER

- Políticas públicas de mujer y género: ¿Hacia dónde vamos? 7
- Política Nacional: “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo” 9
- Entrevista con Martha Lucía Vásquez, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer 11
- Las Concejalas opinan 12
- Los Consejos Comunitarios de Mujeres 14
- Casanare y El Gran Urabá le apuestan a los Consejos Comunitarios 15
- El Observatorio de Asuntos de Género, una herramienta para la equidad 17
- Microcréditos: Al alcance de todas las mujeres 19
- Una mujer en política cambia la mujer, muchas mujeres en política cambian la política 20
- Concejalas que sobresalen 21
- Campaña “Más Mujeres, Más Política” 22

PÁGINA DE FENACON

- La seguridad democrática en torno a los concejales y las concejalas 23
- Avances de la inclusión de la mujer en la política 24

CHECK LIST: EQUIDAD DE GÉNERO

- Agenda de los concejales para la implementación de la política de mujer 25

ENTIDADES EN RED

- El Gobierno en Línea acerca el Estado al ciudadano 26

HISTORIA Y ARTE DE LOS CONCEJOS

- Concejo de San Andrés de Tumaco 28

ABC DEL CONCEJAL

- Ley de Cuotas 30

NORMAS Y SENTENCIAS 31

CORREO del lector

La Revista *Concejos en Contacto* le invita a participar en el Correo del Lector, una sección creada para publicar las cartas y correos electrónicos que remiten nuestros lectores desde todos los rincones de la geografía nacional.

¿Deben renunciar a su cargo de concejales, los que fueron elegidos para el periodo constitucional 2004-2007 y que aspiran postularse a la Alcaldía, para el periodo 2008 - 2011?

Gabriel Molina Ortega
Concejal de Villeta, Cundinamarca.

R: El régimen de incompatibilidades de los concejales, les prohíbe aceptar o desempeñar un cargo público en la administración, hasta la terminación del periodo para el cual fueron elegidos.

Si un concejal aspira a ser elegido como alcalde y el periodo de éste no coincide o no se superpone con el del concejal, no necesita renunciar para ser candidato a este cargo. Por el contrario, si los periodos se sobrepone aunque sea parcialmente, el concejal deberá renunciar y esta dimisión debe ser aceptada formalmente seis meses antes de la fecha de la inscripción. La causal de incompatibilidad prevista para concejales se haya en: la ley 136 de 1994 (artículos 44 y 45), en el artículo 179 de la Carta Política y en el Concejo Nacional Electoral (radicado 4304 de 2002).

Apreciados amigos, actualmente el alcalde municipal de Malambo es mi hermano, fuimos candidatos simultáneamente a la Alcaldía y el Concejo, estábamos inscritos por partidos diferentes y ambos

logramos estos cargos de elección popular, pero quiero saber lo siguiente: ¿cuál es la incompatibilidad o inhabilidad para que aspire a repetir curul?, ¿existe conflicto de intereses o me puede ser demandada la credencial en caso de ser reelegido?

Diógenes Hernández Casado
Concejal de Malambo, Atlántico.

R: La ley estipula que no podrá ser inscrito como candidato, ni elegido concejal municipal o distrital, quien tenga vínculo de parentesco en segundo grado de consanguinidad —hermano con funcionarios y, que dentro de los doce (12) meses anteriores a la elección haya ejercido autoridad civil, política, administrativa o militar, en el respectivo municipio o distrito. (Ver artículo 34 de la Ley 136 de 1994).

Quisiera saber lo siguiente: ¿quién define el salario de los secretarios de los concejos?

Rubith Carvajal
Secretaria del Concejo Municipal de Chigorodó, Antioquia.

R: Los concejos municipales establecen las escalas de remuneración de las distintas categorías de empleo. (Constitución Política, Art. 313-6). Sin embargo, sobre la fijación de los salarios de los servidores públicos,

la misma Constitución Política, en el artículo 314, numeral 7, en lo relacionado con las funciones del alcalde, señala:

"4). Crear, suprimir o fusionar los empleos de su dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes..."

De esta forma se entiende, que es el Concejo el encargado de fijar, mediante un acuerdo, las escalas salariales de las diferentes categorías de empleo, siendo la aplicación de tal escala, de estricta observancia por parte del alcalde.

Señor Presidente, Álvaro Uribe Vélez, he sido concejal de San Andrés de Tumaco por 20 años y desde este cargo he visto la necesidad de capacitación en leyes por parte de los concejales, motivo por el cual le pido que por favor presente un proyecto de ley en beneficio de estos servidores, en donde se les reconozca su trabajo, se les forme continua-mente y se les brinde mayor seguridad. También le manifiesto que la gente quiere dejar de sembrar la coca, pero necesita más ayuda para cultivar otros productos, como el cacao.

Carlos Emilio Santander Ortiz
Exconcejal de Tumaco.

Concejos en Contacto está interesado en recibir y hacer eco de las sugerencias, comunicados y cartas que nos llegan. Escribanos a los correos electrónicos: nexosmun@colnodo.org.co / nexosmunicipales@rtc.org.co o dirija su correspondencia a la dirección en Bogotá: **Calle 19 No. 4 - 88, oficina 1003 Nexos Municipales.**



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Libertad y Orden
Presidencia
República de Colombia

Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social
y la Cooperación Internacional

La participación de las mujeres en los cargos de elección popular es muy limitada. En el Congreso de la República alcanza el 12 por ciento y en las asambleas departamentales, un 15 por ciento.



Las mujeres somos electoras por excelencia

Por: **María Isabel Nieto Jaramillo**
Viceministra del Interior y de Justicia



La participación política y ciudadana de las mujeres, constituye uno de los principales motores de cambio y transformación, y permite la construcción de sociedades equitativas que garanticen la inclusión de la mujer. Hace cincuenta y dos años, no teníamos siquiera derecho a elegir y ser elegidas, hoy contamos con congresistas, gobernadoras, alcaldesas, diputadas concejalas, ministras y viceministras.

Los esfuerzos del Estado, orientados a mejorar la situación de la población colombiana en general, afectan positivamente a hombres y mujeres, y repercuten en una disminución de las inequidades. Entre tanto, las mujeres continuamos siendo electoras por excelencia, en los pasados comicios electorales presidenciales, participamos en un porcentaje superior al 50 por ciento, sin embargo, el número de elegidas constituye una menor proporción. Es así como en los periodos parlamentarios desde 1998, hasta el actual, se ha mantenido una participación de las mujeres en el

Senado y en la Cámara de Representantes, alrededor del 12 por ciento.

A nivel territorial, el porcentaje continua siendo muy bajo, a pesar de ser el escenario donde tienen más alta participación, en las asambleas departamentales apenas llega al 15 por ciento y en los demás estamentos políticos es inferior.

Más mujeres participando de la democracia

Hoy resulta destacable la conformación de una bancada de mujeres, la cual independiente de su procedencia política o partidista, ha decidido impulsar importantes proyectos e iniciativas de gran importancia, dirigidos a garantizar los derechos de la población femenina. De otra parte, al interior de los grupos étnicos también se destaca la participación de las mujeres, no solo en los espacios nacionales de decisión, sino también en los espacios de gobierno propio y de concertación e interlocución.



Es de anotar que el último informe de seguimiento a la Ley de Cuotas, del Departamento Administrativo de la Función Pública, destaca un considerable aumento para el año 2006 de la participación femenina en la totalidad de los cargos directivos. El Ministerio del Interior y de Justicia, es un buen ejemplo de ello, tenemos 4 directoras y jefes de oficinas y áreas misionales, de la importancia de **A s u n t o s Territoriales y Orden Público, E t n i a s y Cooperación Internacional**. No obstante, es la primera vez en la historia del país que hay una Viceministra de la Política, un cargo que tengo el honor de ocupar.

Adicional a los esfuerzos anteriormente enunciados, el ministerio adelanta programas y acciones tendientes a garantizar y fomentar la participación y el control

ciudadano de colombianas y colombianos, a través del Fondo para la Participación y Fortalecimiento de la Democracia, que realiza programas destinados a fortalecer la democracia representativa y participativa, como El Viernes del Concejal.

“ La Estrategía por la Transparencia Electoral busca que se incluyan más mujeres en las listas de los partidos y movimientos políticos para las próximas elecciones ”

Para este gobierno resulta fundamental fomentar un ejercicio electoral transparente e incluyente, donde las mujeres cumplan un papel significativo como agentes de cambio en la política. En ese contexto, se está trabajando en la Estrategia por la Transparencia Electoral, con el propósito de impulsar la inclusión de un mayor número de mujeres en las listas de los partidos y movimientos políticos para el próximo periodo. Invito a que todas participen de manera decidida no solo como electoras, sino como candidatas.

- ▶ El Ministerio del Interior y de Justicia en asocio con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, apoyará mecanismos para la promoción de la Ley de Cuotas, para que las entidades territoriales rindan información oportuna sobre su cumplimiento.
- ▶ Un informe de la Dirección de Etnias indica que en 2006, 408 mujeres indígenas (23.38 por ciento), se desempeñaban como autoridades de sus comunidades, de un total de 1908 registradas.
- ▶ Las mujeres afrocolombianas participan activamente en la dirección de sus comunidades: 37 (11.41 por ciento), son representantes legales de Consejos Comunitarios, 6 (22.2 por ciento), hacen parte de la Consultiva de alto nivel.

Mayor información en:
 Ministerio del Interior y de Justicia
 Teléfono: 4443100 Ext. 1821
 Carrera 9na. No. 14-10. Bogotá
 E-mail: viceinterior@minjusticia.gov.co



¿Hacia dónde vamos?

* Por: Margarita María Peláez Mejía

Socióloga, master en salud pública y Phd en ciencias

Con las políticas de igualdad de género se ha tratado de cambiar a las mujeres, de transformar su identidad de amas de casa por la de ciudadanas con plenos derechos, para garantizar su presencia en el espacio de público



Las políticas antidiscriminatorias o de igualdad de género se analizan a partir de las estrategias de intervención pública y buscan cambiar el sistema social de género. Para el caso, la igualdad de oportunidades se convierte en una estrategia fundamental para lograr este cambio.

Las políticas de igualdad de oportunidades se han centrado en revisar los marcos legales que permiten mantener las desigualdades y la cultura discriminatoria, para lo cual se han desarrollado propuestas educativas para que las mujeres tengan conciencia de sus derechos y conocimientos suficientes sobre ellos en todos los ámbitos de la vida social, política, cultural y económica.

También se han realizado diagnósticos y construido estadísticas sobre la participación femenina y masculina en los diferentes sectores: educativo, laboral y de salud, con el propósito de corregir la participación femenina en aquellos espacios donde sea notable su ausencia y en donde los valores femeninos sean inferiores a los masculinos. Se ha tratado de

cambiar a las mujeres, de transformar su identidad de amas de casa por la de ciudadanas con plenos derechos, para garantizar su tránsito y presencia en el espacio público y en donde se toman las decisiones.

Las políticas de igualdad de oportunidades han aportado información y conocimiento sobre las condiciones de vida de las mujeres, su triple rol, las dificultades y obstáculos en el acceso y disfrute de los beneficios del desarrollo, las exclusiones vividas y sufridas. Esta información ha servido para argumentar y demostrar como el punto de partida para la participación en el mundo público no es igual para las mujeres en relación con los hombres.



Las leyes y los planes de igualdad

La necesidad de incorporar en todo el territorio nacional la estrategia de

igualdad de oportunidades para la mujer ha sido promovida en los foros internacionales, pero aunque se han tomado medidas, aún no se ha dado solución al problema de desigualdad. Para citar un caso, con la creación en las Naciones Unidas de la Comisión Social y Jurídica de la Mujer, muchos gobiernos incluyeron en sus Constituciones y legislaciones el tema de la igualdad, pero las desigualdades siguen latentes. Esta situación motiva la discusión sobre la igualdad de derecho o *de jure* y la realidad vivida por las mujeres en relación con los hombres.

De otra parte, la Conferencia de Beijing (1995) declaró que los derechos de las mujeres no se harían realidad si entre los múltiples obstáculos para lograr que la *igualdad de jure*, se convirtiera en *igualdad de facto*, se encontraba la falta de conciencia de hombres y mujeres sobre los derechos que corresponden por ley a ellas y menos aún si se desconocían las instancias jurídicas y administrativas de que debían servirse para ejercerlos.

Para materializar la igualdad de oportunidades los Estados crearon organismos y mecanismos nacionales que dieran cuenta de las políticas que beneficiarían a la mujer mediante los planes de igualdad de oportunidades, los cuales se han ido acogiendo y

ajustando, en la medida que avanzan los debates y se consiguen claridades conceptuales desde las investigaciones sobre el tema.

Estos planes se deben a la presión ejercida por el Movimiento Social de Mujeres, a los acuerdos internacionales y a los debates sobre necesidades nacionales, que han posibilitado a la naciente política ir progresivamente cambiando del enfoque centrado en el desarrollo, al de género en el desarrollo e ir asumiendo diversas estrategias de intervención, entre ellas la de *mainstreaming*.

“**El Mainstreaming de género es una estrategia que asume una concepción amplia de la igualdad, involucrando a hombres y mujeres en el compromiso de construir una nueva sociedad sin discriminación de sexo.**”

El Mainstreaming de género

Este concepto empezó a circular después de celebrarse la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Mujeres (Nairobi, 1985). En 1986 la Comisión sobre la Condición Social y Jurídica de la Mujer de la ONU, decidió integrar, mediante una resolución que comprometía a los Estados miembros, las estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en los programas de desarrollo tanto económicos como sociales.

Se considera que esta estrategia asume una concepción más amplia de la igualdad, pues involucra a hombres y mujeres en el compromiso de construir una nueva sociedad sin discriminación de sexo. Igualmente, se amplía su acción a las políticas macroeconómicas y macrosociales, para afectar e incidir más efectivamente en un problema que es estructural, involucrando a todos los actores de la sociedad. Es así como el *Mainstreaming de género*, es un proceso político y técnico que al incorporarse a todas las políticas públicas, requerirá ser asumido por todos los actores sociales. Se ha pensado esta estrategia como la mejor forma de incidir y afectar el carácter estructural de la desigualdad de género.

Algunos problemas generados a partir de las políticas de igualdad

- Suponer que con sólo ratificar los Estados, la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, ésta sería realidad.
- Impulsar mecanismos de igualdad en contextos donde las bases conceptuales y los marcos legales reproducen las desigualdades de género, genera grandes dificultades y problemas.
- La política de igualdad no está en centro del debate de los problemas nacionales, ni en la agenda política del país.



* Coautora del libro “La política de género en el Estado colombiano”
E-mail: margaritapelaez2000@yahoo.com

Una política nacional orientada a la paz, la equidad y la igualdad de oportunidades

“Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”

Por: Nexos Municipales



▲ Taller de costura “Las negritas”, Tumaco.

Las mujeres no han sido lo suficientemente reconocidas como un sector productivo, así como tampoco la Ley de Cuotas, se aplica en su totalidad en los cargos que deban proveerse por el sistema de ternas.

Con el objeto de contrarrestar las discriminaciones e inequidades que afectan a las mujeres de Colombia, el Gobierno Nacional a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, formuló la política “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”.

En el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario 2003-2006”, se consignó la equidad social como un objetivo prioritario para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, y por ello se adoptó esta política. Hoy, el Gobierno Nacional ratifica su compromiso con la mujer, lo que se demuestra en el Proyecto de Ley por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones “Estado Comunitario Desarrollo para Todos” 2006 – 2010, que incluye la equidad de género como una dimensión especial del desarrollo.

Entre tanto, para la implementación de esta política, se requiere el concurso de las diferentes ramas del poder público, organismos desde los que se deben idear estrategias para posibilitar un

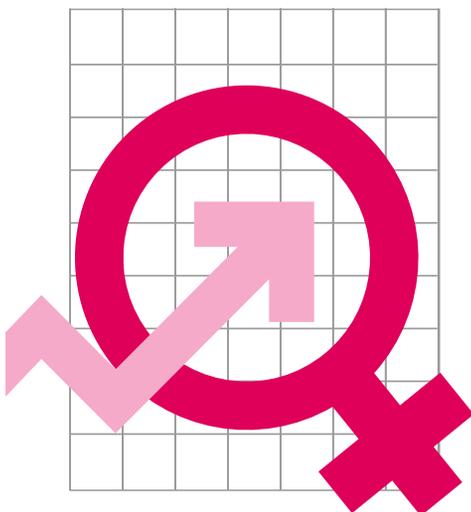
desarrollo más democrático en donde se respete la diversidad cultural y regional del país.

La descentralización, un principio rector de la Política

Los principios de equidad, igualdad, participación, autonomía, respeto a los derechos de las mujeres, al Derecho Internacional Humanitario y a la diversidad, rigen este documento, así como también se fundamenta en la descentralización, desde la cual los entes territoriales pueden promover la política para la mujer, empleando como estrategia la organización de Consejos Comunitarios de Mujeres.

Algunas áreas de trabajo

El documento trata ocho áreas de trabajo: empleo y desarrollo empresarial, educación y cultura, salud sexual y reproductiva, violencias contra las mujeres, participación política, comunicaciones, mujer rural y fortalecimiento institucional. A continuación se describirán algunas:



Empleo y desarrollo empresarial de las mujeres

La política indica que las mujeres hasta ahora no han sido lo suficientemente reconocidas como un sector productivo y que una de las principales fuentes de desigualdad de género está relacionada con los ingresos. Entre 1992 y 2001, en las cabeceras municipales el porcentaje de hombres ocupados con ingresos inferiores a un salario mínimo legal aumentó de 40 por ciento a 54 por ciento, mientras que las mujeres ocupadas con ingresos por debajo de este salario se mantuvieron en 61 por ciento. De otro lado, el informe de Desarrollo Humano 2003, indica que en Colombia las mujeres iniciaron el siglo XXI con ingresos inferiores en 20 por ciento a los de los hombres, un porcentaje igual al de 1995.

En lo referente a las mujeres empresarias, cada vez son más, pero su participación en este campo aún es limitada. Estas, entre otras causas, fueron algunas de las razones que llevaron a la Consejería a crear el Programa Mujer Cabeza de Familia, la Feria de la Mujer Empresaria, el Plan Nacional de Capacitación Empresarial para las Mujeres y el Concurso “Mejores Proyectos Productivos”, lo que permitirá a las mujeres desarrollar actividades empresariales y mejorar sus ingresos.

Violencias contra las mujeres

Las agresiones físicas y psicológicas contra la mujer representan una barrera para su desarrollo humano, económico, político y social. La violencia intrafamiliar y sexual, por desplazamiento forzado y la trata de personas, son las más frecuentes. Para combatir esta problemática el texto señala que se debe impulsar un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para

las mujeres adultas, jóvenes y niñas. Pero para lograr esto, se requiere de estrategias como la capacitación de los funcionarios públicos, operadores de justicia y líderes comunitarios en la defensa de los derechos humanos, especialmente los de las mujeres, las niñas y los niños.

Participación política

El Departamento Administrativo de la Función Pública, realizó un estudio en donde determinó que durante 2003 y 2004 las mujeres ocuparon más del 30 por ciento de los cargos directivos de la administración pública en los ámbitos nacional, departamental y municipal. No obstante, encontró que la Ley de Cuotas no se aplica en su totalidad en los cargos que deban proveerse por el sistema de

ternas, pues no se incluye por lo menos el nombre de una mujer. Lo anterior se debe en gran parte a que los funcionarios desconocen la ley, así como también a que no reconocen su importancia como instrumento de equidad.

De otro lado, se plantea la reforma de los estatutos de los partidos y movimientos políticos, para garantizarle a las mujeres más espacios de participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres. Así, desde esta Política Nacional, se pretende posibilitar un desarrollo más democrático mediante la construcción de relaciones de equidad de género y el impulso a la igualdad de oportunidades reconociendo los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta sus necesidades específicas.

vimientos políticos, para garantizarle a las mujeres más espacios de participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres. Así, desde esta Política Nacional, se pretende posibilitar un desarrollo más democrático mediante la construcción de relaciones de equidad de género y el impulso a la igualdad de oportunidades reconociendo los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta sus necesidades específicas.

Mayor información:

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Calle 10 No. 1-15, Bogotá.
Teléfono: 3361540
E-Mail:
equidadmujer@presidencia.gov.co
www.presidencia.gov.co/equidad



▲ Vendedoras de pescado, en la plaza de mercado de Loricá - Córdoba.

“ Por medio de los Consejos Comunitarios, los entes territoriales pueden promover la política “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”

Con el objeto de garantizar el acceso de las mujeres a la esfera política y su participación en la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres, el documento plantea:

- ▶ Crear Consejos Comunitarios de Mujeres en municipios y departamentos.
- ▶ Adelantar encuentros de actores de la política para fortalecer acciones hacia la equidad.
- ▶ Idear mecanismos para la promoción de la Ley de Cuotas.
- ▶ Promover la capacitación y organización de las mujeres e impulsar su participación en la construcción de presupuestos sensibles al género.
- ▶ Crear un Observatorio de Asuntos de Género, el cual será el encargado de generar información actualizada sobre la situación de las mujeres y sobre las actividades que las instituciones gubernamentales adelanten en razón al mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

Trabajando por la equidad de género

Logros y retos de la Consejera Presidencial



Dice un viejo adagio popular que la experiencia no se improvisa y son más de 10 años de trabajo en el tema de género los que han llevado a Martha Lucía Vásquez Zawadzky, a ser hoy la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Vicepresidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA. Esta abogada caleña habló con Concejos en Contacto sobre los logros, retos y dificultades en la implementación de la política “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”.

¿Cómo ha promovido la Consejería la política “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”?

Hemos salido a recorrer el país para decirle a los gobernadores y alcaldes, aquí hay una política de gobierno a favor de las mujeres, por favor aprópiensela y desarróllena conjuntamente con nosotros. Llevamos los programas diseñados y en algunos casos les otorgamos recursos económicos.

¿Cuáles son los factores que obstaculizan el liderazgo de las mujeres en la política?

Aparte del machismo, el problema para las mujeres viene con el entorno fuera de la casa. Algunas concejalas me comentan que no quieren repetir la experiencia porque muchas viven en zonas complicadas y no pueden regresar en la noche a sus casas, en épocas de campaña, lo que las hace víctimas de calumnias que terminan por afectar la armonía familiar.

¿Qué dificultades se presentan en relación a la implementación de los Consejos Comunitarios de Mujeres?

Recibo quejas con frecuencia de las mujeres, ellas me comentan que algunos alcaldes o concejales, especialmente cuando los concejos

están integrados por hombres, se resisten a crear los consejos, porque sienten que van a ceder un espacio de poder.

¿Cuál es el balance de los pactos y acuerdos nacionales que se han suscrito durante este gobierno para

“**El Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres, es una llave maestra para trabajar el tema de género al interior del gobierno y con todas las ramas del poder público**”

incrementar la participación de la mujer en la política?

Hemos logrado la firma de dos acuerdos importantes, el primero fue el Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres, el cual se convirtió en una llave maestra para trabajar el tema de

género no sólo al interior del gobierno, sino también con las otras ramas del poder público. En cuanto al Pacto por la Inclusión Efectiva de las Mujeres en la Política, éste es muy reciente, ya que es del 5 de octubre de 2005. Esperamos los resultados en las elecciones que se avecinan.

¿Cuáles han sido los logros significativos desde que está en la dirección de la Consejería?

Sin duda, los Consejos Comunitarios de Mujeres, se han convertido en un logro importante. Honduras, Costa Rica, Perú y Paraguay nos han pedido asistencia técnica sobre los Consejos Comunitarios de Mujeres, el programa de microcrédito para las mujeres cabeza de familia y el Observatorio de Asuntos de Género. La Feria Nacional de la Mujer Empresaria ha sido acogida por Costa Rica, hace poco tuvimos la visita de una delegación de este país que quiere implementar el modelo en su región.

Mayor información:
 Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
 Calle 10 No. 1-15, Bogotá
 Teléfono: 3361540.
 E-Mail: equidadmujer@presidencia.gov.co
www.presidencia.gov.co/equidad

Nexos Municipales indagó a las Presidentas Concejalas de diversos municipios del país, sobre los logros, obstáculos y retos que enfrentan, por hacer parte de vida política de su región.

1. ¿Se ha sentido discriminada en el Concejo y en el ejercicio de su vida política, por el hecho de ser mujer?

2. ¿Cómo es la aplicabilidad de la Ley de Cuotas en su municipio?

3. ¿Se está implementando la Política Nacional “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”?



Paula Hum Badillo

Presidenta del Concejo de Santo Tomás - Atlántico

1. Me sentí discriminada durante la primera etapa como concejal, en 2004, pero ahora mi carácter me ha ayudado para que mis compañeros comprendan que una mujer puede dar aportes importantes al municipio. Las mujeres tenemos buenos proyectos para la comunidad; por ejemplo me siento muy orgullosa de haber liderado la iniciativa de señalización del municipio.

2. Si se ha hecho uso de la Ley de Cuotas en mi municipio. En Santo Tomás están gobernando las mujeres y esto es un gran logro ya que vivimos

en una región machista. En los cargos administrativos hay varias mujeres. En el Concejo todas las empleadas son mujeres.

3. Hasta el momento no se ha implementado esta política ni se ha pensado en presentar un acuerdo para ello, esto se debe a que el municipio ha avanzado mucho en la participación del género femenino en todos los espacios. Sin embargo, quiero gestionar un proyecto para capacitar a la mujer en áreas productivas, por ejemplo de costura.



Luz Marina Rodríguez

Presidenta Concejo de Cachipay - Cundinamarca

1. Llevo 12 años como concejala y es la segunda vez que soy presidenta. Al principio mis compañeros dudaban que una mujer pudiera asumir la presidencia, no le prestaban mucha atención a mis propuestas, pero esto ha cambiado. Mi bandera ha sido los mejoramientos de vivienda, he logrado conseguir 195.

2. En Cachipay la Ley de Cuotas es un hecho, pero más por la voluntad del alcalde, quien reconoce que es un derecho para nosotras. Tenemos mujeres dirigiendo las empresas de

servicios públicos y contamos con una Secretaria de Gobierno.

3. En Cachipay aún no se ha implementado esta política, nuestros recursos son limitados y por ello no se cuenta con instancias como una oficina para la mujer, así como tampoco se ha pensado en crear un Consejo Comunitario. Sin embargo, a las mujeres se les apoya con la gestión de recursos económicos cuando presentan proyectos productivos viables.



Maritza Madrid de Montes

Presidenta Concejo de Sampsués - Sucre

1. Llevo 10 años como concejala y siempre he sentido el apoyo de mis compañeros hombres y mujeres. Hemos siete concejalas, lo que hace que me sienta más respaldada. Aunque no se pueden evadir problemas como el machismo, la gente confía mucho en la mujer como líder política.

2. La Ley de Cuotas se cumple a cabalidad. La mujer se respeta como actora política y por ello en la administración central municipal de 9 cargos importantes y representativos, 4 son ocupados por mujeres.

3. En el municipio se realizan foros para la mujer, en los cuales se le capacita en temas como la violencia intrafamiliar, se le dictan algunas charlas de temas políticos y sobre sus derechos, ésta ha sido una forma de contribuir con la política. Sin embargo, quiero trabajar por la implementación de una Secretaría de la Mujer.



Elizabeth Galeano Patiño

Presidenta Concejo de Saravena - Arauca

1. Soy concejala desde el año 2003, hoy desde la presidencia veo cómo algunos compañeros no asimilan que estén bajo la dirección de una mujer y más aún cuando soy la única. He liderado proyectos importantes, como el del gas domiciliario para mi municipio.

2. En el municipio no se está aplicando la Ley de Cuotas y más aún cuando la población femenina hasta ahora se está reponiendo de las secuelas que dejó en algún momento la violencia. La mujer no es consciente de su liderazgo y los

pocos cargos administrativos que hay son ocupados en su mayoría por hombres.

3. Los recursos económicos del municipio son escasos y la alcaldía por ello da prioridad a otros proyectos como la recuperación de las vías, así que el tema de la política de mujer pasa a un segundo plano. Lo que necesita la mujer de Saravena para progresar es la inversión de empresas nacionales en el municipio, esto generaría empleo.

Los Consejos Comunitarios de Mujeres

Una respuesta para incrementar su participación comunitaria y política

Por: **Judith Sarmiento Santander**

Asesora Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

Los Consejos Comunitarios de Mujeres, son un espacio desde el cual se busca incrementar la participación política de las mujeres en las decisiones que las afectan y establecer espacios de diálogo con el Estado.

Diversos estudios y prácticas, han demostrado los obstáculos y fortalezas en la participación comunitaria y política de las mujeres. Se ha encontrado que el paso de lo comunitario a lo político se da con mucha dificultad y en este sentido, alcanzar la equidad implica adelantar acciones y estrategias especiales que permitan a las mujeres superar sus desventajas, para lograr el ejercicio pleno de la ciudadanía, lo que permite una mayor y mejor intervención en lo comunitario, el reconocimiento, la construcción de gobernabilidad y fortalecimiento de la democracia.

La Consejería ha encontrado en los Consejos Comunitarios de Mujeres, un espacio que facilita la construcción de lo público, desde los cuales se busca incrementar la participación política de las mujeres en las decisiones que las afectan y establecer los espacios de diálogo con el Estado, para concertar propuestas, presupuestos y fortalecer la implementación de la política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo a nivel local y departamental.

Los consejos representan una nueva manera de abrir escenarios comunitarios y políticos que muchas veces se debilitan por resistencias de tipo cultural. Desde estos espacios se trabaja en acciones que conlleven a la equidad entre mujeres y hombres,

manteniendo un diálogo permanente con los sectores y organizaciones sociales de mujeres, promoviendo los procesos de participación a nivel regional y municipal y articulando una Red de Mujeres para la participación ciudadana y contra las violencias.

Desde los consejos se ejerce vigilancia y control social a la política para las mujeres y se impulsa la adhesión al Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres, para lo cual crean comisiones de trabajo, impulsando la Estrategia de Transversalidad de Género. Así mismo, los concejales pueden implementar estos, a través de un acuerdo. Es de anotar, que anteriormente no había existido

Casa de la mujer, Tumaco - Nariño. ►

en Colombia una estrategia para fortalecer y vincular el caudal político que representa la participación de las mujeres en el ámbito comunitario y facilitar su interlocución con el Estado, lo que posibilita el acceso a las decisiones y oportunidades del desarrollo.

Mayor información:
 Consejería Presidencial
 para la Equidad de la Mujer
 Calle 10 No. 1-15, Bogotá.
 Teléfono: 336 1540
 E-Mail:
www.presidencia.gov.co/equidad



Le apuestan a los Consejos Comunitarios:



▲ Asociación de Mujeres Emprendedoras de Pore - Amep

Ya no es extraño oír hablar de un Consejo Comunitario de Mujeres y más aún cuando la población femenina está dando pasos importantes en formación política y empresarial. Desde los consejos de Casanare, se ha logrado incidir en procesos de construcción de políticas públicas, asignación de presupuestos e impulsar proyectos productivos, para lo cual, el Consejo Comunitario de Mujeres del Municipio de Pore, es un ejemplo. Por su parte, el Consejo Comunitario Regional de Mujeres del Gran Urabá, ha tenido gran impacto en el campo político.

Mujeres de Pore, generadoras de proyectos productivos

Desde sus inicios, el Consejo Comunitario de Mujeres del municipio de Pore, se ha caracterizado por su organización, la propuesta de proyectos productivos viables para la mejora de la calidad de vida de la mujer y su familia. Éste fue creado en 2005 y se incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal, lo que hace que sea prioritario para la región.

A éste asisten representantes de un promedio de 750 mujeres con visión empresarial, que hoy tienen el reto de sacar adelante el proyecto agroindustrial “Implementación de Granjas Agroindustriales parte I e Implantación Asociativa de Confección para Mujer Cabeza de Hogar”, con el que se beneficiarán inicialmente 32 familias. Sin embargo, el continuo cambio de gobernador, ha obstaculizado el desarrollo del proyecto. Pese a esto, las mujeres que integran el consejo, siguen perseverando no sólo para que les sean destinados los recursos económicos para hacer posible esta iniciativa, sino

también para lograr una capacitación especial que requieren. “Las líderes comunitarias le apostamos a esta iniciativa que consiste en el cultivo de algodón y la conformación de una empresa de confección”, indica Floralba Pérez, presidenta del consejo. Actualmente las mujeres se encuentran trabajando en proyectos más pequeños apoyados por la alcaldía, los cuales benefician especialmente al sector rural. A través del consejo se conformó la Asociación de Mujeres Emprendedoras de Pore (Amep), de la cual participan 10 mujeres, dedicadas a la producción de huevos de codorniz.



▲ Mujeres del Gran Urabá en su visita a Bogotá, el Día Internacional de la Mujer.

El Gran Urabá ya tiene líderes políticas

En el Consejo Comunitario Regional de Mujeres del Gran Urabá, las razas, los credos o los partidos políticos no interesan, de éste hacen parte 5000 mujeres que tienen por objeto hacer parte del libre ejercicio de la democracia, llegar a los espacios de poder y gestionar proyectos organizados para superar la pobreza que se vive en la región.

El consejo se creó el tres de septiembre de 2005 y ha venido trabajando en tres ejes temáticos; el económico, el social y el político. En el primero se trabaja a través de la formulación y elaboración de proyectos productivos, entre los que se destaca la cría de pollos. El segundo se relaciona con capacitaciones para mejorar la calidad de vida y en cuanto al tercer eje, este año se ha trabajado fuertemente para que haya más mujeres aspirantes a los cargos políticos. Los resultados han sido positivos, El Gran Urabá cuenta con 7 candidatas para las alcaldías en los diferentes municipios, 25 aspirando a los concejos municipales y 1 fue elegida por el consejo, como aspirante a la Asamblea Departamental.

Es de anotar que hace algunos días este consejo hizo presencia en un foro internacional con la comunidad de Madrid (España) y allí dieron a conocer sus proyectos. Los europeos seleccionaron tres regiones del país para entrar a apoyarlas como Santander, Cauca y por supuesto El Gran Urabá. A través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, las líderes de este Consejo tendrán la oportunidad de definir los proyectos que serán apoyados por España. Indica Sulelly Barrientos, presidenta del consejo, que el progreso del mismo está en que las mujeres han asumido su capacidad de liderazgo y no se quedan esperando el apoyo de las autoridades locales, sino que gestionan recursos con otras instancias.

Mayor información:

- Consejo Comunitario Regional de Mujeres del Gran Urabá
Teléfonos: 310 3761895 / 312 2405961
- Consejo Comunitario de Mujeres (Pore-Casanare).
Teléfono: (8) 6388106

Datos Claves

Ley de Bancadas, 974 de 2005

La actuación en bancada no sólo indican la obligación para sus miembros de votar en grupo y coordinadamente de conformidad con lo decidido por la misma, sino que ciertas actuaciones que antes se conferían por el Reglamento del Congreso a título individual, deben ser ahora ejercidas por la bancada. Por lo tanto, actuaciones como las de “promover citaciones o debates y a intervenir en ellos a”, “de manera preferente” y “y postular candidatos”, incluidas en el inciso segundo del artículo 3 de la Ley, no pueden mantenerse en cabeza de cada uno de sus miembros individualmente considerado; pues sería contraria a la finalidad de la reforma política de fortalecimiento de los partidos y la racionalización del trabajo en las

corporaciones de elección popular, por lo tanto, estos apartes los declara inconstitucional, la Corte Constitucional en Sentencia 036 de enero de 2007.

En la misma sentencia la Corte la Corte declaró inexecutable el inciso tercero del artículo 5º de la Ley 975 de 2005, pues sí las bancadas están facultadas para adoptar decisiones, una de ellas puede ser la de dejar en libertad a sus miembros para votar, lo cual no se opone a la preceptiva constitucional. Cosa distinta es que la ley disponga que el empate en la votación de un tema o posición, implica el mismo efecto, de dejar en libertad de votar a los integrantes de la bancada, pues con ello se desvirtuaría del todo el funcionamiento colectivo de la bancada y por lo tanto, el objetivo fundamental del fortalecimiento de los partidos y la racionalización, así como también el fortalecimiento del Congreso.

Límites salariales para alcaldes

El Decreto 626 del dos de marzo de 2007 fijó el límite máximo salarial mensual para Alcaldes que pueden establecer los Concejos Municipales y Distritales, así:

Categoría	límite máximo Salarial mensual
Especial	\$ 9.156.724
Primera	\$ 7.758.602
Segunda	\$ 5.608.087
Tercera	\$ 4.498.579
Cuarta	\$ 3.763.249
Quinta	\$ 3.030.864
Sexta	\$ 2.289.930

El Observatorio de Asuntos de Género

Una herramienta para la equidad

Por: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

El Observatorio formula recomendaciones en materia de políticas, planes, programas, proyectos y normas, que contribuyen a cerrar las brechas de equidad de género en el país.



Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia a nivel internacional y a los mandatos constitucionales y legales, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, creó el Observatorio de Asuntos de Género, OAG.

La Ley 1009 de 2006 le dio carácter permanente al OAG, el cual tiene por objeto identificar y seleccionar un sistema de indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento para hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas y la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y de la equidad de género en Colombia.

El OAG es una herramienta para investigar, documentar, sistematizar, analizar y generar información sobre la situación de las mujeres y la equidad de género. Hace seguimiento a 5 ejes temáticos, definidos previamente en la Política “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”: Empleo y



Desarrollo Empresarial, Educación y Cultura, Violencias contra la Mujer, Participación Política y Salud, Salud Sexual y Reproductiva. A partir de estos ejes se examinan los componentes normativo, jurisprudencial, estadístico y de política pública con base en las categorías de sexo, edad, etnia, ubicación geográfica y nivel socio económico.

Como parte de su labor, el OAG formula recomendaciones en materia de políticas, planes, programas, proyectos y normas, que contribuyen a cerrar las brechas de equidad de género en el país. Con respecto a la participación política de las mujeres en Colombia, centraliza la información producida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Superior de la Judicatura.

Producto de este análisis se publica periódicamente el *Boletín de Asuntos de Género*, el cual se distribuye gratuitamente en los diferentes eventos organizados por la Consejería, y se

puede consultar en la página web: www.presidencia.gov.co/equidad.

Los estudios realizados han determinado que en 2006 se destacó un incremento de la participación femenina en la totalidad de los cargos directivos del orden nacional, lo que da cumplimiento a la Ley de Cuotas. Así mismo, en el nivel territorial se da cumplimiento a la Ley de Cuotas, más del 33 por ciento de los cargos directivos de la administración pública están siendo ocupados por mujeres.

Entre tanto, la participación de las mujeres en el Congreso de la República se ha mantenido entre el 10 y el 12 por ciento desde 1998. Esta cifra que contrasta con el aumento de la participación de la mujer en las asambleas, los concejos, las gobernaciones y las alcaldías.

En lo referente a la situación de las mujeres y los hombres en el ámbito laboral, el observatorio ha encontrado que la agricultura genera un mayor número de empleos para hombres, la rama de servicios, que comprende los comunales (empresas que le prestan

servicios a la comunidad), y los del gobierno (compañías y entidades oficiales que prestan servicios de salud y educación), en su mayoría está constituida por mujeres.

Rama ejecutiva a nivel territorial
Período 1999-2002 y 2002-2006



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, 2002-2003.

Los retos del OAG son: Consolidarse como el mecanismo que centralice la información producida por las entidades del Estado y apoyar la creación de observatorios regionales

Participación femenina en cargos directivos del orden nacional



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. Dirección de Empleo Público. Datos procesados por el OAG.

Población ocupada por rama de actividad según sexo



Fuente: DANE

Mayor información: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
Calle 10 No. 1-15, Bogotá. Tel: 3361540
E-Mail: equidadmujer@presidencia.gov.co

Microcréditos:

Al alcance de todas las mujeres

Por: Nexos Municipales

Las alternativas para que las mujeres accedan a microcréditos cada vez son mayores. Hoy, el Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria y los Bancos de la mujer, se convierten en opciones viables para las personas de bajos recursos.

La mujer ha demostrado su capacidad para estar al frente de un negocio y así mismo, asumir responsabilidades como tener a su cargo un préstamo para impulsar su microempresa. Aunque la banca está abriendo sus puertas a los microempresarios, aún son varias las garantías exigidas, lo que impide que muchos puedan acceder a un crédito. Sin embargo, Colombia es un país de emprendedores y de actividad microempresarial y por ello, se han creado opciones que permiten especialmente a las mujeres, llevar a cabo sus actividades empresariales.

Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria

Este programa hace parte del área estratégica de generación de empleo de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y está compuesto por tres áreas; crédito, capacitación y acompañamiento.

Los créditos se otorgan a través del Banco Agrario y en cuanto a la capacitación, la Consejería junto con esta entidad y el Fondo Nacional de Garantías, llevan a cabo unas jornadas pedagógicas, a través de las cuales se promueve el programa. Con el apoyo del Sena y de varias universidades, se adelantan Consultorios Empresariales para capacitar a las mujeres sobre cómo formular un proyecto o un plan de negocios. Los proyectos que resultan técnica y financieramente viables, acceden a créditos cuyos montos van desde 550.000 pesos hasta 2.000.000 millones de pesos en lo urbano y desde 550.000 pesos hasta 25 salarios mínimos legales en lo rural.

Contribución al desarrollo empresarial

Bancóldex además de ser un banco de comercio exterior, es un entidad para

el desarrollo empresarial, que apoya a las micro, pequeñas y medianas empresas del país. Por ser de segundo piso, las líneas de crédito son manejadas por otras instancias como bancos, corporaciones financieras, Cajas de Compensación Familiar, o algunas ONG. Entre estos intermediarios de recursos, se hallan los conocidos “bancos de la mujer”, a través de los cuales muchas microempresarias han accedido a créditos.

“El tema de microempresa es sobretodo de mujeres, hoy el 58 por ciento de nuestras operaciones van dirigidas a ellas. La entidad comenzó en 2002, con 28 préstamos a mujeres, ya en 2006 se realizaron desembolsos a 67.430 y en lo que ha corrido de 2007, más de 17.000 han accedido a créditos”, así lo indica Pedro Julio Villabón, Director del Departamento de Banca Microempresarial, quien además agrega que Bancóldex cuenta con dos Centros de Información Empresarial, uno en Cali y otro en Bogotá, por medio de las cuales los emprendedores y las mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas) obtienen información sobre créditos y capacitaciones.

Bancos de la mujer, opciones para el progreso

Bajo el lema “Un pequeño préstamo puede cambiar la vida de una familia, varios microcréditos pueden fortalecer una comunidad y miles de ellos pueden transformar toda una economía”, se mueven los Bancos de la Mujer, los cuales están afiliados a la Red Mundial del Banco de la Mujer, Womens World Banking, cuya sede principal está en New York. Existen 32 bancos en 21 países y Colombia cuenta con el privilegio de tener 5, los cuales funcionan de manera independiente y cada uno tiene sus propias estructuras administrativas. En Colombia se hallan:

la Fundación WWB Colombia—Cali—, la Fundación Mundo Mujer—Popayán—, la Corporación Mundial de la Mujer—Medellín—, la Fundación Mundial de la Mujer—Bucaramanga— y la Corporación Mundial de la Mujer Colombia—Bogotá—. Estas entidades atienden 50 ciudades, cuentan con 96 oficinas y han otorgado más de 496.000 préstamos con un crédito promedio de 1.427.620 millones de pesos. Indica María del Pilar Velásquez, gerente de mercadeo de la Corporación Mundial de la Mujer-Colombia, que a la fecha este banco ha otorgado 61.000 créditos y el 76 por ciento de los clientes son mujeres. “Nuestra especialidad es atender personas del sector informal. Entre tanto, el mayor número de beneficiados está en el sector comercio”. Las mujeres del área rural también han sido beneficiadas por la corporación, la cual ha otorgado un promedio de 1.800 millones de pesos para este sector. Es así como estos bancos han contribuido a facilitar el acceso al crédito a los microempresarios de bajos recursos, especialmente a las mujeres.

Mayor información:

Consejería para la Equidad de la Mujer:
Bogotá - Calle 10 No. 1-15.
Teléfono: (1) 336 1540

Bancóldex - línea multicontacto
(649 7100 en Bogotá
y 01 8000 915300 en el resto del país).

Corporación Mundial
de la Mujer - Colombia / Bogotá
Teléfono: (1) 313 6100

Corporación Mundial de la Mujer
Medellín - Teléfono: (4) 353 0606

Fundación WWB - Colombia / Cali
Teléfono: (2) 608 3999 Ext. 136 / 137

Fundación Mundo Mujer / Popayán
Teléfono: (2) 8217000

Fundación Mundial
de la Mujer / Bucaramanga
Teléfono: (7) 6453379

Una mujer en política cambia la mujer,

muchas mujeres en política, cambian la política

Por: Nexos Municipales



Se tramita en el Congreso un Proyecto de Acto Legislativo que busca garantizar los derechos de representación política de las mujeres.

Por primera vez en el Congreso de la República, se ha conformado una bancada de mujeres que supera las divisiones regionales o partidistas y que une esfuerzos para trabajar por la equidad de género, los derechos sociales, políticos, laborales, la salud mental, sexual y reproductiva de las mujeres, niñas y adolescentes colombianas.

Desde la bancada, las congresistas han venido trabajando por la participación efectiva de la mujer en la política. Hoy se ha dado un paso importante con la formulación de un Proyecto de Acto Legislativo, que propone la modificación de los artículos 40, 107 y 108 de la Constitución y que tiene por objeto que los partidos políticos reconozcan el derecho de participación de la mujer en ellos.

Pese a que podría decirse que con la Ley de Cuotas se abrió un espacio importante para la mujer, ésta no ha sido suficiente, ya que sólo aplica para los cargos administrativos y aún no existe una ley que limite la autonomía de los partidos y que incluya obligatoriedad de cuotas para las mujeres.

Pedimos la reivindicación de nuestros derechos

Gina Parody

Desde 1991 la representación de las mujeres en la Cámara de Representantes ha oscilado entre el 8.4% (2006 – 2010) y el 12.7% (1994 – 1998) y en el Senado ha estado entre el 7.2 % (1991-1994) y el 13.43% (1998 – 2002). De otro lado, el Pacto para la Inclusión Efectiva de la Mujer en la Política, el cual firmaron varios partidos, no tuvo mayores implicaciones en la práctica, ya que por ejemplo, en el Congreso, la participación de las mujeres en vez de aumentar, disminuyó.

La Ley de Cuotas se cumple parcialmente, sólo 137 entidades de un total de 1174 instituciones la aplican. Aunque la norma ha contribuido con el incremento de la participación de las mujeres en los cargos en la rama Ejecutiva, no ha sido tan efectiva en la Rama Judicial. Lo que se está pidiendo con el Proyecto de Acto Legislativo, es la reivindicación de los derechos de las mujeres, lo que contribuye con una sociedad más incluyente, igualitaria y democrática.

No basta con la inclusión de las mujeres en las listas

Martha Lucía Ramírez

Un grupo de mujeres, hemos propuesto que haya una Ley de Cuotas para que los partidos políticos estén en la obligación de incluir un número proporcional de nombres de hombres y mujeres en sus listas. Sin embargo, no basta con ello, ya que es posible que estos, para cumplir con la ley,

incluyan a las mujeres en sus listas y no les suministren recursos o apoyo político para que las elijan. Para ello se deben contemplar estrategias que aún no hacen parte del proyecto, como la inclusión de una prima adicional a los partidos que logren la elección de un número de mujeres superior al establecido.

Se debe incentivar a los partidos con una prima para que logren un mayor número de mujeres electas

Las limitaciones de la mujer en la política vienen de los partidos, los cuales hasta ahora han estado dirigidos por hombres. En segundo lugar, el hecho de que no exista una obligación legal, no los compromete y a esto se suma que la mujer se desanima de continuar en el ejercicio de la política porque la manera en que se ejerce es muy desleal. Si queremos un Estado más legítimo y transparente debe haber más mujeres en la política.

Para mayor información, visite: www.ginaparody.com • www.rtc.org.co

Concejales que hacen historia

Por: Nexos Municipales

Concejales en Contacto quiso destacar en esta sección a dos mujeres concejales que por méritos han hecho historia en sus municipios. María Lía López de Duque, es la concejala con mayor edad, mientras que María Dorila Díaz Valentierra, es una líder de gestión efectiva.

Una vida dedicada a la comunidad



En Salamina, municipio situado en la zona norte del Departamento de Caldas, fundado en buena parte por mujeres y conocido como La Ciudad Luz, habita María Lía López de Duque, quien es hoy la concejala más vieja de Colombia. Son 75 años de vida y 25 como concejala, los que le han enseñado a trabajar por su comunidad.

“Las mujeres de mi región no le prestan mucha atención a la política y aún así yo la acepté como un estilo de vida”

Aceptó la política como estilo de vida en 1972, cuando se adhirió al partido liberal, de 1975 a 1976 fue nombrada alcaldesa, en 1977 llega al Concejo Municipal y ya en 1986 escala a la Asamblea Departamental. Pero el querer trabajar de forma más cercana

por su municipio, la llevó en 1989 nuevamente al concejo.

Aunque es consciente del machismo pronunciado de épocas anteriores, y del poco interés que prestan a la política las mujeres de su región, estos no son obstáculos para seguir en el concejo y continuar respaldando propuestas como el mejoramiento de viviendas. Indica la líder que hoy Colombia necesita personas conscientes de los recursos que le corresponden a su municipio, para que así puedan gestionar activamente los proyectos.

Una mujer con vocación de servicio



Gestión, liderazgo y compromiso, tres palabras que definen a María Dorila Díaz Valentierra, presidenta del Concejo Municipal de San Andrés de Tumaco. La líder nació en la vereda Cabo Manglares, que ahora es un pueblo fantasma. “Mi isla fue municipio antes que Tumaco, pero un día el agua la cubrió y hoy está llena de desolación”. Adquirió su formación política en la universidad de la vida y su fe en Dios le ha ayudado a sacar adelante varios proyectos para su comunidad.

“Tengo 51 años, 16 entregados a mi pueblo y me sostengo por los resultados que he dado”. Ha gestionado la ayuda para los mejoramientos de vivienda y para proyectos encaminados al desarrollo de pequeños negocios, que benefician a muchas mujeres, pues un 80 por ciento de los hogares de la región está conformado por madres cabeza de familia.

“Soy gestión y perseverancia. En medio de las dificultades que enfrentamos, Dios ha sido mi guía en el trabajo por la comunidad”

María Dorila vive su día a día entre la pobreza y el optimismo de la población, que pide más posibilidades para surgir. La inquietan temas como lograr un sistema de acueducto y alcantarillado óptimo, pues el agua no es potable y a esto se suman los problemas sanitarios. Esta situación hace que la líder se sienta más comprometida con su comunidad y por ello quiere recordarle al Presidente de la República, que no olvide los compromisos que adquirió con su municipio, como la ayuda en la construcción del acueducto, un hospital y más mejoramientos de vivienda.

Mayor información:

- Alcaldía municipal San Andrés de Tumaco - Nariño: Teléfonos: (2) 727 1200 / 727 2260
- Alcaldía municipal Salamina - Caldas: Teléfonos: (6) 859 5020 - 859 6236

Más Mujeres Más Política

Campaña Nacional para promover la participación política de las mujeres en Colombia

Por: **Federación Nacional de Concejos**

Esta es la campaña y consigna que está llegando a la mente de mujeres y hombres de toda Colombia, porque la inclusión y la participación del género femenino especialmente en los espacios de poder son muy bajas, lo que hace que sus intereses estén insuficientemente representados.

¿Por qué las mujeres no han logrado incorporarse adecuadamente en el ámbito del ejercicio de la política?, ¿cómo se puede promover una mayor participación?, éstos y otros interrogantes hacen que la preocupación por el ascenso de la mujer en la política no se quede en una simple idea y por ello se creó la campaña “Más Mujeres Más Política”, iniciativa que desde el 2005 tiene como objetivo aumentar la participación de la mujer en cargos públicos y que está liderada por la Federación Colombiana de Municipios, la Federación Nacional de Concejos y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer con el apoyo de la Friedrich Ebert Stiftung en Colombia –FESCOL–, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer –UNIFEM– la Cooperación Alemana al Desarrollo –GTZ–, el Instituto Nacional Demócrata –NDI– y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID–.

La campaña plantea tres estrategias encaminadas a cualificar la acción política con enfoque de género en materia política, educativa y de capacitación, y de comunicaciones, con un componente transversal en materia de construcción de alianzas que contribuyan a su sostenibilidad.

La estrategia política busca trabajar con los partidos políticos y las instancias de género y desarrollo social de otras entidades, en el impulso de medidas y acciones que contribuyan a la inclusión de las mujeres en los cargos directivos o los de toma de decisión, en el fortalecimiento de sus

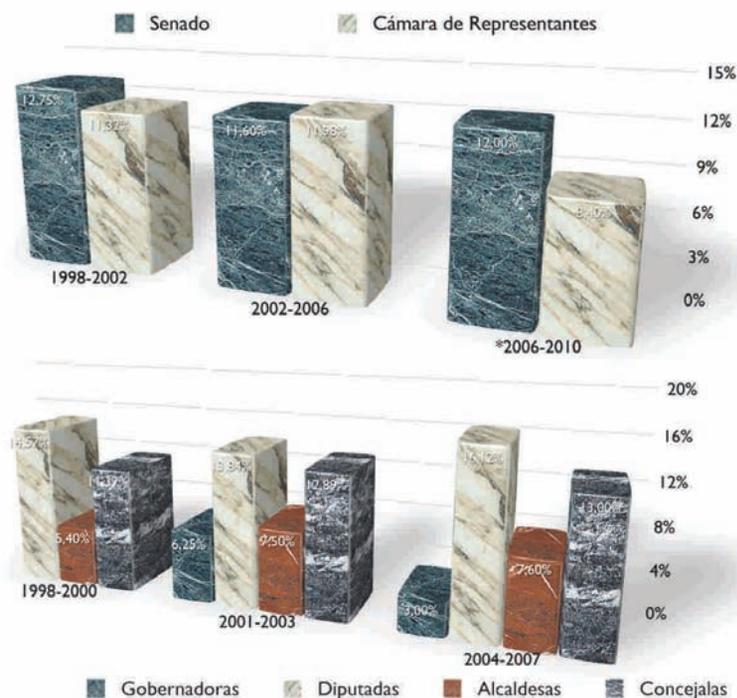
capacidades y en la adopción de agendas de género. La estrategia de capacitación desarrolla proyectos de formación para las mujeres en temas de interés que les permitan fortalecer sus capacidades para ejercer adecuadamente el ejercicio de la política. Por último, la estrategia comunicativa busca que los medios masivos de comunicación dediquen parte de sus espacios a las experiencias exitosas de las organizaciones políticas de las mujeres y, las lecciones aprendidas de las que han ocupado cargos públicos.

Logros de la campaña

Se han establecido contactos con los partidos políticos y figuras como la recién creada *Bancada de mujeres del Congreso*, para adelantar conjuntamente acciones que promuevan una mayor participación de las mujeres.

Mayor información:
Federación Nacional de Concejos
Carrera 7 No. 74-56, Bogotá
Teléfono: 593 4020

Participación política de las mujeres en Colombia



Fuente: Participación Política de la Mujer. Arango, Lina; Guacaneme, Fresia. / Bogotá, Diciembre 2005

* Colombia: balance crítico de la participación política de las mujeres en las elecciones para el Congreso 2006-2010. Bernal, Angélica. Bogotá



La seguridad democrática en torno a los concejales y las concejalas

Por: **Fabio Estrada Chica**
Presidente de la Federación Nacional de Concejos (Fenacon)

Desde el año 2000 han sido asesinados 255 concejales y concejalas. Huila, Antioquia y Tolimay son los departamentos más afectados.

La Política de Defensa y Seguridad Democrática ha una ofensiva militar, política y judicial en contra de los grupos al margen de la ley con unos resultados importantes para las regiones y municipios de Colombia, en cabeza del presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez como eje conductor de su tarea de gobierno.

La puesta en marcha de esta estrategia ha permitido la consolidación de su gobierno, prueba de ello es el crecimiento constante de nuestra economía y la estabilidad del país. Esto ha llevado a que el Señor Presidente de la República se consolide con un alto grado de favorabilidad entre la opinión pública colombiana y mundial.

Sin embargo, no podemos olvidar que pese a esta estrategia, para nadie es un secreto que los concejales y las concejalas del país nos hemos convertido en objetivo militar de los actores del conflicto armado y fruto de ello, es la muerte de varios, en diferentes lugares del territorio colombiano.

Según nuestros reportes, se ha presentado un desplazamiento permanente de los líderes políticos que laboran en las corporaciones públicas desde su municipio a la cabecera municipal, a la capital de departamento y por último a la capital del país. Por ello, como la entidad que los representa, insistimos en la necesidad de buscar

una salida negociada al conflicto, impulsar el acuerdo humanitario como medida de emergencia, activar el Consejo Nacional de Paz como instancia constitucional ya que no ha cumplido con su funcionalidad, y la participación de los concejales y concejalas en las diferentes instancias,

“ Teniendo en cuenta la contienda electoral que se avecina, es necesario que el Gobierno Nacional desarrolle una estrategia para brindarles protección y seguridad a los concejales y las concejalas ”

en donde se desarrollen las negociaciones y los acuerdos con los grupos al margen de la ley.

Los enormes esfuerzos que se han realizado para consolidar la paz en el territorio nacional aún no son suficientes, a pesar de que la política de seguridad fue concebida como una estrategia de trabajo con las autoridades

territoriales, de Policía y seguridad (alcaldes, gobernadores, diputados, concejales y concejalas, autoridades territoriales rurales, Policía Nacional, Fiscalía, Fuerzas Militares, DAS, entre otras) para conocer y aplicar la normatividad vigente a nivel nacional en el manejo de la seguridad ciudadana y el orden público.

Es fundamental en estos momentos y teniendo en cuenta la contienda electoral que se avecina, que el Gobierno Nacional en cabeza del Señor Ministro de Defensa y el Director General de la Policía Nacional, desarrolle una estrategia puntual de vigilancia para los concejales y concejalas, tanto individual como colectiva, así como también se hace necesario brindarles protección y seguridad para que puedan ejercer su tarea en pro del bienestar de sus comunidades.

Desde la Federación Nacional de Concejos, estamos dispuestos a brindar toda la colaboración posible para que este programa se implemente en todo el territorio nacional, con la ayuda de los gobernadores y los alcaldes. Mientras no lo hagamos, nuestra democracia estará herida de muerte y los colombianos no disfrutaremos de una vida tranquila y sin zozobra.

Mayor información:
Federación Nacional de Concejos
Carrera 7 No. 74-56, Bogotá.
Teléfono: 5934020

Avances en la inclusión de la mujer en la política



Por: **Oscar Nuñez Parra** / Director Ejecutivo de Fenacon

Las elecciones que se avecinan se convierten en un reto para la mujer, ya que su participación actual es del 13 por ciento en los concejos, una cifra baja, teniendo en cuenta que son 12.243 los concejales

Con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”, la Federación Nacional de Concejos solicitó a las entidades nacionales, a los movimientos, partidos políticos y a la comunidad en general, brindar un mayor apoyo a las mujeres líderes municipales y distritales para su inclusión en propuestas políticas para las próximas elecciones de los concejos, teniendo en cuenta que en el desarrollo de su consagrada labor han sido objeto de vulneración de sus derechos fundamentales y que además, en múltiples ocasiones su trabajo se ha vuelto peligroso siendo blanco directo de ataques por parte de los grupos al margen de la ley.

Actualmente en Colombia el 13 por ciento (1591) de los concejales son mujeres, cifra que está en aumento teniendo en cuenta que para el año 2000 representaban el 11.3 por ciento. Sin embargo, la meta para octubre consiste en incrementar este número en un 10 por ciento. Por su parte, la Junta Nacional de Fenacon, incrementó para el periodo 2006-2008 en un 20 por ciento la participación de mujeres.

Desde la Federación, el compromiso es construir de manera permanente relaciones de equidad e inclusión desde los órganos de dirección de la organización y por ello desde ya se está trabajando con los partidos políticos. Las elecciones que se

“
La meta para octubre de 2007 consiste en incrementar en un 10 por ciento la participación de mujeres en los concejos municipales.
”

avecinan se convierten en un reto para que más mujeres lleguen a los concejos, pues su participación actual es baja, teniendo en cuenta que son 12.243 los concejales y más aún

cuando en las pasadas elecciones 2004-2007, 302 municipios no eligieron a ninguna mujer.

Algunas dificultades

Se han identificado varios obstáculos que impiden a la mujer participar en política, algunos de ellos son: La capacitación para el ejercicio de sus funciones; ausencia de protección, debido a las dificultades de orden público en varios municipios del país; acceso a recursos para financiación de las campañas; y la falta de confianza para comenzar a romper esquemas culturales y sociales, en donde el visto bueno para liderar un proyecto político tiene que ser dado por los alcaldes o gobernadores de turno, en su mayoría hombres. Ante este panorama, Fenacon desde el equipo de mujeres en la Junta Nacional, continuará su trabajo en la campaña “Mas Mujeres Más Política”, para así incrementar la representación femenina en el ámbito político.

Mayor información:
Federación Nacional de Concejos
Carrera 7 No. 74-56, Bogotá.
Teléfono: 5934020

Check List:

Equidad de Género

Agenda de los concejales para la implementación de la política de mujer

Las administraciones municipales y los concejos pueden promover por medio de decretos o acuerdos, la creación de distintas instancias que hagan efectivos los mecanismos de participación y equidad de los derechos y oportunidades, entre los hombres y las mujeres.

Para lograr una actitud constructiva, el Concejo Municipal puede hacer seguimiento y verificación de los siguientes aspectos, sugiriendo acciones concretas en las que se consideren débiles los esfuerzos realizados:

1. ¿Existe en su municipio un Consejo Comunitario de Mujeres?

Este es un espacio creado para incrementar la participación política de las mujeres y la interlocución entre el Estado y las organizaciones de mujeres.

SI NO

2. ¿El Municipio cuenta con un Observatorio de Asuntos de Género, OAG?

El OAG tiene como propósitos: investigar, documentar, sistematizar, analizar y hacer visible la situación de las mujeres en el municipio. Como parte de su tarea también está hacer recomendaciones en materia de planes, programas y normas, que contribuyan a cerrar las brechas de la equidad de género.

SI NO

3. ¿Su municipio cuenta con una Oficina de la Mujer que lidere, asegure recursos y coordine el tema de género en la gestión pública local?

SI NO

4. ¿Las concejalas de su municipio se han organizado en una bancada de mujeres?

Desde esta bancada se apoyan los actos administrativos a favor de los derechos de las mujeres, se generan debates, e igualmente se trabaja por el incremento de la participación de la mujer en la esfera pública y su presencia en las instancias de representación política.

SI NO

5. ¿En la listas de los partidos y movimientos políticos para corporaciones de elección popular de su municipio, hay un cupo significativo para las mujeres?

SI NO

6. ¿Cumple la Administración Municipal con la Ley de Cuotas?

Esta establece que un 30 % de los cargos administrativos le corresponden a la mujer.

SI NO

7. ¿Se adhirió su concejo o la administración municipal al Acuerdo Nacional por la Equidad entre Hombres y Mujeres?

En el acuerdo se comprometen el Gobierno Nacional, la Rama Legislativa y Judicial, a potenciar el papel de las mujeres mediante su participación en todas las esferas de la sociedad, e impulsar el cumplimiento de la Política Nacional "Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo". Éste puede ser firmado por todas las entidades territoriales.

SI NO

8. ¿El partido o movimiento al cual usted pertenece cumple los compromisos del Pacto para la Inclusión Efectiva de la Mujeres en la Política?

Este pacto fue suscrito por los partidos y movimientos políticos, obliga a incluir un porcentaje significativo de cupos para las mujeres en las listas que se presenten a elecciones o cargos directivos de estas instituciones, y a garantizar en los estatutos la adopción de una agenda de género y el ingreso de las mujeres a estos espacios.

SI NO



Entidades en Red

Por: Agenda de Conectividad

Con una inversión que supera los 20 mil millones de pesos, a finales del 2007 un total de 1.051 municipios, que no contaban con recursos para su página web, la podrán obtener bajo el formato www.municipio-departamento.gov.co

E Aprovechar las nuevas tecnologías para que el Estado preste un mejor servicio a los ciudadanos y a las empresas es la filosofía del Gobierno En Línea, una estrategia liderada por la Agenda de Conectividad, que funciona como punto integrado de acceso y ubicación de toda la información y servicios que las

entidades públicas divulgan en la Internet. “Con este portal las personas pueden obtener un mejor servicio, calidad y economía, al acceder de manera ágil, oportuna y cómoda a la información y servicios del Estado a través de la Internet”, explicó la directora de la Agenda de Conectividad, María Isabel Mejía Jaramillo.

Esta página permite a las personas encontrar información sobre los programas y acciones que adelantan las distintas entidades, al igual que pueden obtener información sobre 890 trámites, lo cual evita congestiones en los sitios de atención al público y hace más amena la vida de los ciudadanos. En la actualidad cerca de 200 mil colombianos consultan cada mes este portal, en el que están vinculados más de 1.500 sitios web oficiales y que fue catalogado el año pasado por la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones, como el Mejor Portal Iberoamericano.

Adiós al ciudadano-mensajero de una institución a otra

En muchos casos los sistemas de información entre entidades no están habilitados para intercambiar información fácilmente entre sí, lo que hace que aún las personas visiten una y otra oficina pública para que les

expidan un certificado u otro documento que requieren del Estado y, para solucionar este problema, la Agenda de Conectividad ha dispuesto para las entidades públicas la Intranet Gubernamental. Indica Hugo Sin Triana, Director de Investigación y Planeación de la Agenda de Conectividad, que son más de sesenta las entidades que están utilizando este servicio, el cual permite intercambiar información con altos niveles de velocidad, seguridad y disponibilidad.

Así funciona un trámite en línea

Para efectuar operaciones de comercio exterior, se requiere interactuar con 18 instituciones de múltiples sectores administrativos, ante las cuales se gestiona un total de 98 trámites, entre los que se encuentran las autorizaciones, los permisos, las certificaciones o vistos buenos previos que son exigidos para importaciones y exportaciones, pero ahora con solo visitar la Ventanilla Única de Comercio Exterior, www.vuce.gov.co, los ciudadanos encuentran en un solo punto estos servicios, lo que representa una mejora significativa en la calidad y agilidad de las operaciones de comercio exterior, contribuyendo a eliminar las barreras operativas para importar y exportar. Otro de los sitios web para visitar, es el Registro Electrónico de Obras, Actas y

Contratos, que desde www.derautor.gov.co evita el desplazamiento de autores y creadores hasta Bogotá para gestionarlo, siendo Colombia el primer país en el mundo en ofrecer este servicio por medios electrónicos.

Qué contrata el Estado

Con Gobierno en Línea, el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, no sólo se convierte en un instrumento de consulta de todas las adquisiciones que se realizan en la nación, los departamentos, los municipios y las entidades estatales en general, sino que también representa el primer paso hacia el Sistema Electrónico para la Contratación Pública. “El proyecto permitirá no sólo divulgar la información sino también gestionar los procesos contractuales de las entidades, mediante esta herramienta tecnológica”, indicó Roberto Zapata Báez, asesor de contratación electrónica de la Agenda de Conectividad.

Cabe mencionar que en 2006, se contó con la información de 7.722 procesos contractuales por un valor de 5 billones de pesos, monto que se incrementará significativamente en 2007, considerando que el Decreto 2434 hace obligatoria la publicación para todas las instituciones públicas de cualquier

nivel, a partir del 19 de febrero pasado.

Todos los municipios con página oficial

Con una inversión que supera los 20 mil millones de pesos, a finales del 2007 un total de 1.051 municipios, que no contaban con recursos para su página web, la podrán obtener bajo el formato www.municipio-departamento.gov.co. “Son 1099 nuestros municipios y en todos los rincones podemos aprovechar las tecnologías, por lo cual el Gobierno En Línea también es territorial” señala la Directora de la Agenda de Conectividad, quien además agregó que las alcaldías reciben Internet, correos electrónicos institucionales, los equipos y capacitación necesarios para crear y mantener su propia página web, donde se encontrará información dirigida a su comunidad y a la vez se convierte en un medio para que la región pueda darse a conocer dentro y fuera de Colombia.

Mayor información
Ministerio de Comunicaciones:
Agenda de Conectividad
Edificio Murillo Toro
Cra. 8ª entre calles 12 y 13, Bogotá.
Línea de Atención al Ciudadano
Teléfono: (1) 344 2270



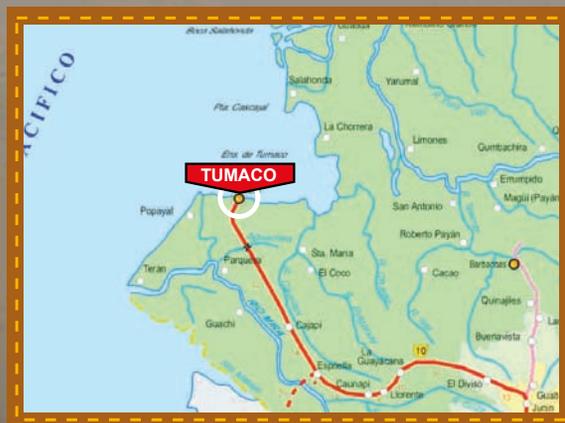
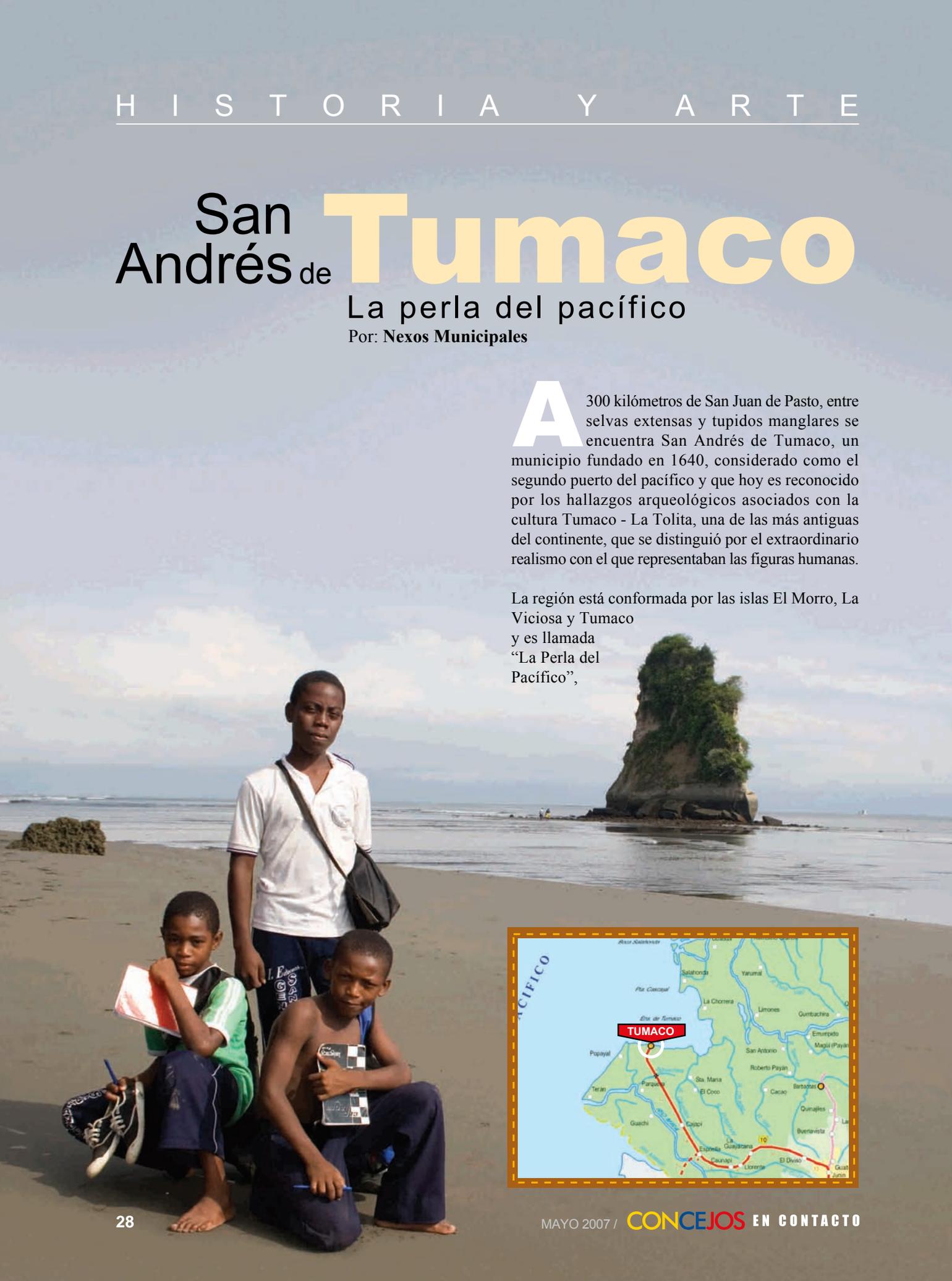
San Andrés de Tumaco

La perla del pacífico

Por: Nexos Municipales

A 300 kilómetros de San Juan de Pasto, entre selvas extensas y tupidos manglares se encuentra San Andrés de Tumaco, un municipio fundado en 1640, considerado como el segundo puerto del pacífico y que hoy es reconocido por los hallazgos arqueológicos asociados con la cultura Tumaco - La Tolita, una de las más antiguas del continente, que se distinguió por el extraordinario realismo con el que representaban las figuras humanas.

La región está conformada por las islas El Morro, La Viciosa y Tumaco y es llamada “La Perla del Pacífico”.





▲ Un bello atardecer en Tumaco.



▲ **Los concejales de Tumaco**
De pie, de izquierda a derecha: Eladio Mideros, Manuel Ortiz, exconcejal Byron Quiñones y Luis Becerra. Sentados, de izquierda a derecha: Roberto Quiñones, Dorila Díaz, Francisco Valencia, exconcejal Carlos E. Santander y James Silva.



▲ Sede del Concejo de Tumaco, ubicado en la alcaldía.



▶ **Pieza arqueológica de la cultura Tumaco - La Tolita.**



▲ Templete en el que oficio Juan Pablo II, en 1986.

nombre que se debe a sus exóticos paisajes de costa, los cuales fueron territorio de los indios Tumas hace ya varios siglos. Tumaco posee el banco de pesca más grande de Latinoamérica, que hoy es aprovechado más por los extranjeros que por los colombianos, indica Darge Solís, quien en medio de la pobreza que vive la población y desde una casa lacustre, de las muchas que

hay, es testigo de las precarias condiciones sanitarias. Ante esta situación, el Concejo Municipal no se queda quieto, por ello trabaja en proyectos que conlleven al mejoramiento de los servicios públicos y la obtención de herramientas que permitan un mayor desarrollo de la agricultura y la pesca.

Ley de Cuotas (581 de 2000)

Por: Nexos Municipales



¿Cuál es el propósito de Ley de Cuotas?

La Ley de Cuotas busca garantizar el derecho de las mujeres a la adecuada y efectiva participación en las tres ramas (ejecutiva, legislativa y jurisdiccional) y órganos del poder público, así como en las instancias de decisión de la sociedad.

¿En qué cargos se garantiza la participación de la mujer?

Esta participación se da en los cargos de máximo nivel decisorio, es decir, los de mayor jerarquía de las ramas y órganos del poder público, y en los cargos que correspondan a otros niveles decisorios, entendiendo por estos, los que de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.

¿Se aplica la Ley de Cuotas en las entidades territoriales?

La Ley de Cuotas se aplica en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

¿Cuál es el porcentaje mínimo que garantiza la participación efectiva de la

mujer a nivel departamental, distrital y municipal?

La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras lo siguiente:

- Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios, serán desempeñados por mujeres.

¿La Ley de Cuotas también se aplica en los procesos de selección?

En los casos de ingreso y ascenso en la carrera administrativa o, en cualquiera de los sistemas especiales de carrera de la administración pública en los que la selección se realice mediante concurso de méritos y calificación de pruebas, será obligatoria la participación de hombres y mujeres en igual proporción, como integrantes de las autoridades encargadas de efectuar la calificación.

¿Es función del Concejo Municipal adoptar los planes municipales y distritales de promoción y estímulo para la mujer?

Los gobernadores y alcaldes prepararán planes departamentales, municipales y distritales de promoción y de estímulo a la mujer, que deberán ser presentados ante la corporación administrativa de elección popular correspondiente, a fin de obtener su aprobación.

Normas Y SENTENCIAS

Nexos Municipales

A continuación se relacionan algunas de las normas más importantes relacionadas con la mujer y la equidad de género:

Normas constitucionales

Artículo 40. Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.

Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

Convenciones internacionales

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer: adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) mediante Resolución 640 (VII), de 20 de diciembre de 1952, Nueva Cork y aprobada en Colombia mediante la Ley 35 de 1986. Se establece el derecho de las mujeres a votar, a ser elegidas y a ocupar cargos públicos.

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU), mediante Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979. Ley aprobatoria: Ley 51 de 1981.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995): las representantes de 189 gobiernos adoptaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing,

que está encaminada a eliminar los obstáculos a la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada. Define un conjunto de objetivos estratégicos y explica las medidas que deben adoptar a más tardar para el año 2000 los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para eliminar los obstáculos que entorpecen el adelanto de la mujer, enfocándose a doce áreas de especial preocupación.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994. Ley aprobatoria: Ley 248 de 1995. Entró en vigor en Colombia, el 15 de diciembre de 1996.

Leyes expedidas después de 1991

Ley 82 de 1993: apoyo a la mujer cabeza de familia para brindarle mejores condiciones de acceso a crédito, educación, empleo, vivienda, microempresa.

Ley 160 de 1994: crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino. Se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora) y se dictan otras disposiciones. Así mismo, establece beneficios a favor de la mujer campesina e indígena.

Ley 387 de 1997: medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados por la violencia en Colombia. Establece que la Consejería debe dar prelación en sus programas a las mujeres desplazadas por la violencia, especialmente a las viudas y a las mujeres cabeza de familia.

Ley 509 de 1999: brinda beneficios a favor de madres comunitarias en materia de seguridad social y otorgamiento de un subsidio pensional.

Ley 581 de 2000: reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Ley 731 de 2002: Consiste en una serie de normas para favorecer a la mujer rural. La ley tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando a las de bajos recursos y consagrando medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

Ley 750 de 2002: apoya de manera especial, en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a la mujer jefe de hogar. Se crean guarderías para hijos de madres detenidas.

Ley 790 de 2002: Trae consigo el programa de renovación de la administración pública. Otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y crea el Retén Social que busca garantizar la estabilidad en el empleo para mujeres jefes de hogar y discapacitados.

Ley 812 de 2003: aprueba el Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario 2002-2006". Consagra la Política de Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo".

Ley 823 de 2003: consagra normas para la igualdad de oportunidades de las mujeres.

Mayor información:

www.rtc.org.co
www.secretariasenado.gov.co
www.presidencia.gov.co/equidad